



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. LS 1379

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA N° 3423 del 27 de enero de 2006 se denunció la contaminación atmosférica generada por una carbonera, ubicada en la Diagonal 63 C No. 73 H – 26 Sur de esta ciudad.

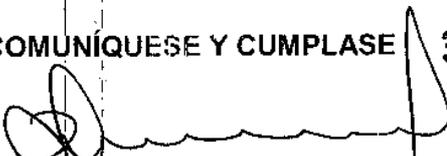
De conformidad con lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 1 de abril de 2006 en la mencionada dirección y emitió el concepto técnico No. 2987 del 03 de abril de 2006, según el cual se constató: "...ANÁLISIS TÉCNICO: Se realiza visita a la dirección de la queja, pero nadie responde a la puerta. Se indaga con uno de los vecinos de la vivienda 73 H 50 quien manifiesta que la dirección de la queja es una vivienda y no una carbonera. Además manifiesta que no se ve afectada por carboneras en esta área..."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 3423 del 27 de enero de 2006, concerniente a contaminación atmosférica.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 31 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Melissa Cárdenas C.

Bogotá sin indiferencia